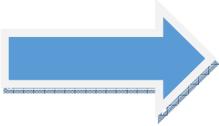


INFORMACIÓN TÉCNICA

ATENCIÓN A PERSONAS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN TEMPORAL PROCEDENTES DE UCRANIA EN ARAGÓN

A/A Equipos técnicos de las Administraciones públicas (Servicios sociales, sanitarios, educativos, de empleo y otros), Entidades sociales y Asociaciones vinculadas a la Integración social de población de origen extranjero.

Esta Dirección General, en el ámbito de sus competencias y funciones, comparte la siguiente Información para técnicos/as con objeto de facilitar la atención, acogida e integración de las personas llegadas desde Ucrania. Es un documento vivo, basado en información institucional y contrastado con los diversos sistemas de protección, instituciones y entidades, y se actualizará periódicamente con las novedades oportunas.



1. TELÉFONO Y EMAIL DE CONTACTO PARA PROFESIONALES

El Gobierno de Aragón ha establecido un Teléfono y Email específicos.

976 - 71 66 00

aragonucrania@aragon.es



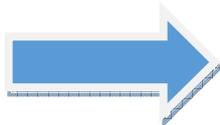
Para profesionales de CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y ENTIDADES GESTORAS sirve para:

- Canalizar la información con las Entidades gestoras del Sistema de acogida de Protección Internacional
- Prestar apoyo técnico respecto a las personas que llegan a dichos Centros.
- Facilitar a las entidades sociales gestoras del sistema de acogida de protección internacional los recursos de alojamiento que las Entidades locales faciliten a la FAMCP.



Para OTROS PROFESIONALES sirve para:

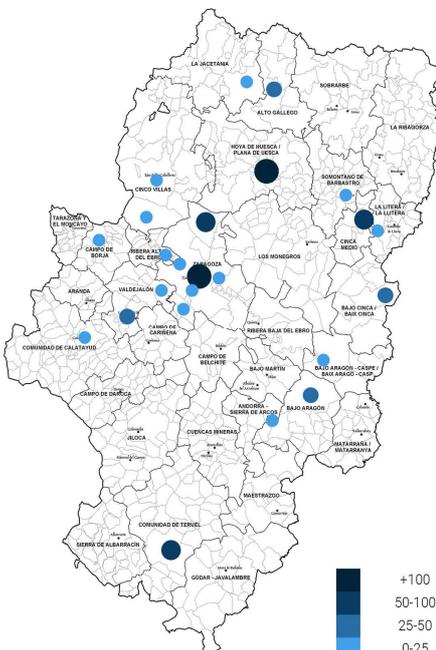
- Informar y orientar cualquier tema relacionado con las personas solicitantes de Protección Temporal de Ucrania (se derivarán estas llamadas y labor al Servicio Inmigración)

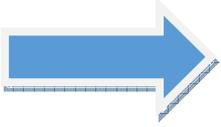


2. POBLACIÓN UCRANIANA EN ARAGÓN.

Algunos datos de las personas nacionales de Ucrania en Aragón hasta el año pasado y su ubicación son claves para identificar posibles lugares de atracción natural – por las redes migratorias - de población desplazada por la guerra. Este es el perfil actualmente:

- El número de población ucraniana** en Aragón ha aumentado moderadamente. En 2003 vivían 1.322 personas y en 2020 era 2.349 personas.
- el perfil de las personas** que están llegando actualmente, son mayoritariamente mujeres con sus hijos/ menores a cargo, algunos hombres mayores y unidades familiares.
 - Personas con red familiar o social que los acoge en sus localidades y viviendas.
 - Personas sin red de apoyo y acogida, y vulnerables socialmente.
- las personas que están llegando por sus propios medios o con ayuda de otros**, son detectadas en las Entidades Locales, entidades sociales o por particulares. Se están estableciendo en las capitales (Huesca, Zaragoza y Teruel), municipios cercanos, en los que existe población ucraniana (ver mapa adjunto), o en aquellos que están poniendo a disposición albergues, espacios o viviendas de acogida.





3. POSIBLES SOLICITANTES DE PROTECCIÓN TEMPORAL EN ESPAÑA.

Las personas y familias que pueden solicitar esta protección y refugio son:

3.1. Nacionales ucranianos/as que antes del 24 de Febrero de 2022:

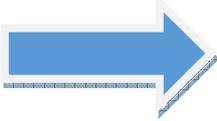
- a) residieran en Ucrania
- b) estaban en situación de estancia en España.
- c) estaban en situación administrativa irregular en España.

3.2. Apátridas y nacionales de terceros países, con protección internacional o que residieran legalmente en Ucrania

- con autorización permanente u otro tipo (p.e. estudiantes) expedida por el derecho ucraniano y que no pueden regresar a su país de origen.

3.3. Miembros de las familias de los/as anteriores (salvo el supuesto 3.1.c).

- cónyuges o parejas de hecho con una relación estable
- hijos menores solteros o de su cónyuge.
- parientes cercanos que vivieran como parte de la unidad familiar en el momento de la afluencia masiva de desplazados y dependieran total/principalmente del/a solicitante.

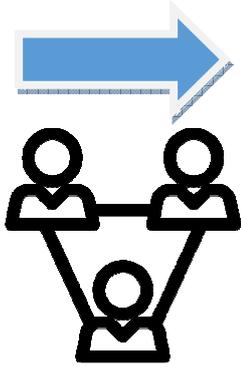


4. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON PROTECCIÓN TEMPORAL.

Las personas beneficiarias de protección temporal tendrán derecho, según ha informado el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a:

- **Un permiso de residencia y trabajo**, válido durante toda la duración de la protección (un año, prorrogable hasta 3 años).
- **Trabajar** por cuenta propia o ajena,
- **Información** sobre el contenido de la protección temporal.
- **Acceso a Ayuda social:** en el marco del Sistema de Acogida de Protección internacional, a través de las Entidades sociales gestoras, cuando no dispongan de recursos suficientes podrán acceder a las prestaciones previstas en el sistema de acogida:
Alojamiento y manutención; ayudas económicas; Atención psicosocial; Atención jurídica; Atención laboral: formación, orientación laboral, homologación títulos y talleres.
- **Acceso a la educación**
- **Acceso a la Asistencia sanitaria y aportación farmacéutica del 40%.**
- **Libertad de circulación y de residencia** en España.
- **Título de viaje:** se proveerá cuando justifiquen la necesidad de salir del territorio nacional y no tengan pasaporte ni título de viaje, o que, teniéndolos, no sean válidos.
- **Reagrupación familiar:** se concederán los beneficios de la protección temporal, previa solicitud del beneficiario de ésta en España, a los miembros de su familia.





5. SISTEMA DE ACOGIDA – PROTECCION TEMPORAL. ENTIDADES.

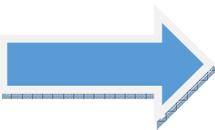
El Sistema de acogida para solicitantes de **Protección internacional** es el mismo que para la Protección Temporal: tiene dos fases, gestionadas por las Entidades sociales designadas por el Gobierno de España (la 1ª: durante su estancia en el dispositivo de acogida con cobertura de necesidades básicas, apoyo en habilidades para su autonomía; la 2ª tras final de su estancia en dispositivo, tienen apoyo psicosocial, ayuda al alquiler, necesidades básicas)

El Sistema de acogida para solicitantes de **Protección Temporal de Ucrania** corresponde a: las entidades sociales designadas por el Gobierno de España en Aragón, que gestionan esta *Fase de Emergencia – Ucrania*.

Nota importante: obtener plaza en el Sistema supone ser alojados en la localidad donde ubique la entidad, y puede ser distinta o lejos de aquella a la que hayan llegado inicialmente.

Contacto Entidades:

ACCEN	Av. Ranillas, Expo 3A, 3ª, 50018 Zaragoza.	Teléfono: 673 31 98 52
E-mail:	Documentación: cvelam@accem.es y agarciac@accem.es Sistema Acogida: iestebans@accem.es (t.social)	Referente: Simeón Kossi
CRUZ ROJA ARAGÓN	C/ Sancho y Gil, nº 8. Zaragoza.	Teléfono/s: 976 21 84 01
E-mail:	Referente autonómica: beatrizla@cruzroja.es	Referente: Beatriz Larraz HUESCA: 607 836975 Teresa Aso. TERUEL: 978 602609 Ana Hndez. ZARAGOZA: 606 939670 Ana Vélez
CEPAIM	Av. Madrid, nº 7. 50004 Zaragoza.	Teléfono: 616 30 28 24
E-mail:	zaragoza@cepaim.org	Referente: Pilar Bernadó.
APIP - ACAM	C/ San Blas, nº 4. 50003 Zaragoza.	Teléfono: 636 33 04 61
E-mail:	purzola@fundacionapipacam.org	Referente: Patricia Urzola.
OBRA SOCIAL Sta. LUISA de MARILLAC	C/ San Pablo, nº 43, 2º b. 50003 Zaragoza. (Hijas de la Caridad)	Teléfono: 648 87 39 17
E-mail:	chc.zaragozasocial@hijascaridadee.org	Referente: Susana Hidalgo.
YMCA	C/ Pedro Cerbuna, nº 2. 50009 Zaragoza.	Teléfono: 669 95 07 24
E-mail:	elopez@ymca.es	Referente: Eva López



6. ¿CÓMO SOLICITAR LA PROTECCIÓN TEMPORAL?

A través de **una** de estas entidades sociales gestoras, **remitiéndoles, para facilitar, un listado con estos DATOS:** (mandar Excel adjunto por email)

Nombre y apellidos de cada persona /	Número de Pasaporte (si lo tiene)
Filiación (en caso de U. familiares) /	Fecha de nacimiento
Fecha de salida de Ucrania. /	Fecha de llegada a España.

Nota: para C.Servicios Sociales es a través del Teléfono/ Email indicados.



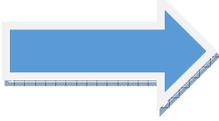
6.1. Plazo de Solicitud Protec. temporal: **90 días** desde entrar en España.

6.2. Procedimiento para Solicitar CITA para el trámite de Documentación de Solicitantes de protección temporal

- **Cómo:** a través de una Entidad gestora
- **Observación:** Enviar la Excel con los datos a la entidad.

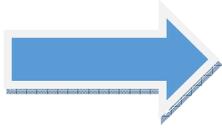
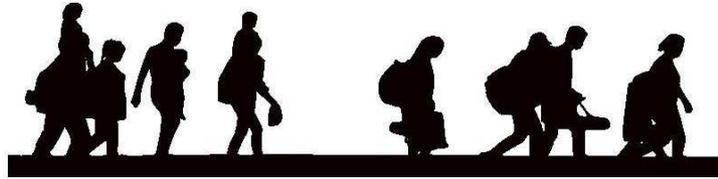
6.3. Observaciones: Personas **vulnerables sin red de apoyo**, deben **solicitar plaza en el Sistema de Acogida** gestionado por la Entidad.

- **Solicitud en:** Entidad gestora. - **Cómo:** a través de una Entidad gestora
- **Cobertura:** alojamiento y cobertura de necesidades básicas.



7. INFOGRAFÍA DE ACCESO A LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE ARAGÓN

<p style="text-align: center;">SERVICIOS SOCIALES</p> <p style="text-align: center;"></p>	<p style="text-align: center;">SALUD</p> <p style="text-align: center;"></p>
<p>ACCESO AL SISTEMA:</p> <p>Trámite de acceso a los Servicios:</p> <p>Dónde: Centros Comarcales o Municipales de Servicios Sociales, IASS, Servicios Sociales especializados (Casa de las Culturas Ayto. Zaragoza, IAM, etc)</p> <p>Se necesita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PASAPORTE o DOCUMENTO IDENTIFICATIVO. - EMPADRONAMIENTO (en caso de tenerlo, o informe breve del lugar de residencia efectivo de la Administración o Entidad social que lo apoye). - DOCUMENTACIÓN Y CRITERIOS CORRESPONDIENTES A CADA SERVICIO, PRESTACIÓN Y RECURSO. <p>Atención social:</p> <p>Dónde: Servicios y Centros anteriores en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanía.</p> <p>Se oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Atención, orientación y valoración social para su primera adaptación, ubicación e integración en el medio. - Los programas, proyectos y servicios existentes. - Las prestaciones sociales económicas (criterios de acceso) 	<p>ACCESO AL SISTEMA:</p> <p>Trámite de acceso a la Atención Sanitaria:</p> <p>Dónde: Admisión Centros de Salud/Unidades de tramitación</p> <p>Se necesita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RESGUARDO DE SOLICITUD DE PROTECCION TEMPORAL (de la Policía nacional – Extranjería) y/o RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA PROTECCIÓN TEMPORAL. - PASAPORTE - EMPADRONAMIENTO (en caso de tenerlo, o informe breve del lugar de residencia efectiva de la Administración o Entidad social que lo apoye). <p>Atención sin Resguardo de Solicitud Protección temporal:</p> <p>Dónde: Admisión Centros de Salud/Unidades de tramitación</p> <p>Se necesita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PASAPORTE O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD <p>Qué se solicita:</p> <p>El alta en Base de Datos de Usuarios(BDU)para ser atendido por profesionales del Sistema sanitario, si fuera necesario.</p> <p>Atención sanitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordinaria y Revisión Calendario Vacunación: C. de Salud - Urgente: Puntos Atención Continuada, Hospitales SALUD y 061 <p>Se necesita:</p> <p>Documento acreditativo de acceso a la asistencia sanitaria. En el caso de no disponer de este documento, presentar cualquier documento que acredite la identidad.</p>
<p style="text-align: center;">EDUCACIÓN</p> <p style="text-align: center;"></p>	<p style="text-align: center;">EMPLEO</p> <p style="text-align: center;"></p>
<p>Trámite de Acceso a la Escolarización:</p> <p>Dónde/ Cómo: solo a través del portal web del Departamento de Educación. Presencial si es para Educación especial. Una solicitud por alumno/a.</p> <p>Se necesita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DEL MENOR (si tiene) - DOCUMENTO EQUIVALENTE A PARTIDA DE NACIMIENTO, LIBRO DE FAMILIA, ETC. <p>Observaciones:</p> <p>En caso de que la estancia sea muy corta o no haya perspectivas de asentamiento en la localidad, debe valorarse el interés superior del menor para el trámite de escolarización.</p> <p>Aprendizaje del español y otros servicios:</p> <p>Observaciones: acceso en igualdad de condiciones a las Clases de español de los CPEPA, Formación profesional pública y de Entidades sociales</p> <p>Recursos educativos del Gobierno Ucraniano:</p> <p>Se anexan los recursos educativos y didácticos on line que oferta en abierto el Gobierno ucraniano para diversas etapas educativas.</p>	<p>Dónde: Oficinas INAEM. Será necesario pedir cita previa a través de www.inaem.aragon.es</p> <p>Se necesita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RESGUARDO DE SOLICITUD DE PROTECCIÓN TEMPORAL, RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA PROTECCIÓN TEMPORAL (CON PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO CON FOTOGRAFÍA QUE PERMITA ACREDITAR LA IDENTIDAD) O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE PROTECCIÓN TEMPORAL. <p>La inscripción permitirá acceder a todos los servicios (ofertas de empleo, orientación, formación, programas de orientación e inserción sociolaboral, talleres de empleo,...) que ofrece INAEM.</p> <p>Acceso a recursos de inserción socio-laboral:</p> <p>Dónde: Agencias de colocación acreditadas, Centros socio laborales, Empresas de empleo temporal, Empresas de inserción y otros Servicios públicos o privados</p> <p>Se necesita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - IGUAL que otros SOLICITANTES PROTECCIÓN INTERNACIONAL - DOCUMENTACIÓN Y ACCESO SEGÚN CRITERIOS PROPIOS.
<p style="text-align: center;">SALUD PÚBLICA: Mascotas</p> <p>Si las personas llegan con mascotas (perros, gatos, hurones, etc) con su documentación o no, es OBLIGATORIO</p> <p>Dónde/Cómo: Acudir urgente a cualquier CENTRO VETERINARIO. Allí valorarán actuaciones a realizar y regularizarán su situación sanitaria. Todas las actuaciones del protocolo son SIN COSTE</p>	<p style="text-align: center;">SERVICIO DE TRADUCCIÓN TELEFÓNICA</p> <p>Trámite de Acceso al Servicio Cómo: a través de un Teléfono y Código de Usuario. <u>Solo</u> para Servicios públicos habilitados.</p> <p>Más información: inmigracion@aragon.es Códigos de Idiomas: UCRANIANO Idioma nº 202 RUSO idioma nº 108</p>
<p style="text-align: center;">VIVIENDA Y ALOJAMIENTOS</p> <p>Recopilación de alojamientos ofertados por Entes locales</p> <p>Dónde/ Cómo: a través de la F.A.M.C.P Email: ymas-tas@famcp.es</p>	<p style="text-align: center;">MENORES NO ACOMPAÑADOS</p> <p>Menores no acompañados:</p> <p>Dónde: derivación directa a la Policía nacional de cada provincia.</p>



8. PASOS A DAR PARA LA ATENCION DE ESTAS PERSONAS:

1. CONOCER E IDENTIFICAR A LAS PERSONAS:

a) PARA PROFESIONALES DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES, según indica el I.A.S.S.: Atención a personas que llegan por sus propios medios o redes locales. Procederán a:

 Recoger en hoja **EXCEL los DATOS** siguientes:

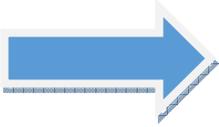
<i>Nombre y apellidos de cada persona /</i>	<i>Número de Pasaporte (si lo tiene)</i>
<i>Filiación (en caso de U. familiares) /</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>
<i>Fecha de salida de Ucrania. /</i>	<i>Fecha de llegada a España.</i>

 Remitir la **EXCEL AL E-MAIL aragonucrania@aragon.es** para la gestión de su Documentación y/o la incorporación al Sistema de Acogida gestionado por las Entidades sociales designadas.

b) SI LLEGAN A OTROS PROFESIONALES:

Derivar a las personas a una de las Entidades designadas para la Gestión de la documentación y/o la incorporación al Sistema de Acogida.

- 2. FACILITAR EL ACCESO AL EMPADRONAMIENTO:** Para aquellas personas con red social o familiar de apoyo o acogida.
- 3. FACILITAR EL ACCESO A LA SANIDAD PÚBLICA:** SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD. Atendiendo según las propias competencias, informando y orientando del Centro de Salud que corresponda y documentación que necesitan. Enlace Localizador C. de Salud. <https://www.saludinforma.es/portalsi/web/salud/centros-asistencia/localizador-centros/centro-que-me-corresponde>
- 4. FACILITAR EL ACCESO AL INAEM.** Atendiendo según las propias competencias, o informado y orientando de la Oficina a la que acudir, y documentación que les exigirán. (Resolución de protección temporal)
- 5. FACILITAR LA ESCOLARIZACIÓN DE NIÑOS-AS.** Atendiendo según las propias competencias o informando y orientando de la fórmula de escolarización. Informar y facilitar, según el interés superior del menor y la previsión de estancia temporal en el municipio. Informar de los Recursos educativos online que pone a disposición el Gobierno Ucrainiano.
- 6. FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL, ADAPTACIÓN Y CONVIVENCIA DE ESTAS PERSONAS –AS EN LOS ENTORNOS DONDE TRABAJAMOS.** En la medida de las posibilidades, opción y competencias.



9. FUENTES UTILIZADAS Y PARTICIPANTES EN EL CONTRASTE DE ESTE DOCUMENTO INFORMATIVO:

Fuentes:

Población Ucraniana en Aragón. Observatorio de las Migraciones de Aragón. Adrián Serrano Sanz. C. Pignatelli. Zaragoza, Marzo de 2022.

Información sobre Protección Temporal Ucrania 2022. Oficina de Asilo y Refugio. Gobierno de España. Ministerio del Interior. Madrid, Marzo 2022.

Información de la comparecencia del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Enlace:
https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Documents/2022/150322-plan_acogida-ucrania.pdf

Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania

<https://www.boe.es/eli/es/o/2022/03/09/pcm169>

Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España.

<https://www.boe.es/eli/es/o/2022/03/09/pcm170>

Documento con aportes / contraste de:

El documento informativo fue remitido el 25 de Marzo de 2022 a la mesa de coordinación de protección internacional creada al efecto para contar con nuevas aportaciones. Se han recibido aportaciones o contacto de:

Gobierno de Aragón:

Departamento de Educación.
Instituto Aragonés de Empleo.

Departamento de Sanidad.
Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Entidades Locales:

F.A.M.C.P. Federación aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.
Ayuntamiento de Zaragoza. S. Sociales Especializados.

Entidades gestoras:

A.C.C.E.M. Cruz Roja Autonómica de Aragón.
Fundación CEPAIM. Fundación APIP – ACAM.
Obra Social Sta. Luisa de Marillac (Hijas de la caridad)

Instituciones y Agentes:

Oficina de Extranjería. Zaragoza.
El Justicia de Aragón.
UGT Aragón
CCOO Aragón